



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, LÍNEAS 1 Y 2.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2024, publicado en el BOR nº 102 de fecha 27 de mayo de 2024, por el que se aprobó la convocatoria para la concesión de las subvenciones de las líneas 1 y 2 y el gasto de 216.500 euros que se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
432.00 (turismo) 489.99 (transferencias a familias e instituciones)	110.000 €
432.00 (Turismo) 479.99 (Transferencias a Empresas Privadas)	106.500 €

2. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2024 por el que se aprueba la adjudicación provisional de las subvenciones de proyectos de dinamización turística correspondientes a las líneas 1 y 2 en los siguientes términos:

LÍNEA 1:		
PROYECTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
ADJUDICATARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE
La Rioja sin Barreras (G26118091)	Ampliación y adaptación Guía de Logroño accesible	12.038,68 €
Asoc de Vecinos Norte (G26251983)	AcQua-Rioja 2024 (EBROÑO)	7.276,04 €
Asociación Riojana de Empresas Organizadoras (G26317792)	Turismo mice en la rioja	6.722,44 €
Club de Marketing Rioja (G26055632)	Wine Land 2024	20.856,70 €
Club de Marketing Rioja (G26055632)	Premios vid 2024	12.860,74 €
Asociación de tango el Firulete (G26558866)	Tango con Ñ	1.267,04 €
Asociación de hosteleros de la Zona Laurel de Logroño (G26428771)	Proyecto turístico zona del Laurel 2024	19.338,05 €
Asociación Logroño Casco Antiguo (G26562488)	I edición vermú en el casco	12.767,51 €
Asociación de Bodegas de Logroño (G01688399)	Proyecto Walking On Wine-WOW	16.872,80 €
TOTAL		110.000,00 €



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 18-12-2024/O/047

Fecha: 18/12/2024

LÍNEA 2: PROYECTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS POR EMPRESAS Y AUTÓNOMOS



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 18-12-2024/O/047

Fecha: 18/12/2024

ADJUDICATARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE
Gestión de Eventos y Actividades Culturales S.L.(B26500868)	Femenino y singular	8.879,99 €
Viña Ijalba, S.A. (A26115824).	Fiesta del vino blanco	2.276,28 €
Elerioja Learning Services S.L. (B26567354)	Aula de turismo gastronómico y enoturismo	710,34 €
Juan Carlos García Domingo (05155360W)	Maridajes cíclicos	3.703,54 €
Luis Alberto Cabezón García (16559805N)	Logroño turístico. guía pop up	7.240,07 €
Sonia Marisa de Oliveira Sequeira (Y4343463L)	Logroño en los años de la luz	3.766,33 €
Ignacio Faulin, S.L.(B26294777)	I feria internacional de vinos premium "planeta Rioja"	14.708,93 €
Gonzalo Gómez Lobato (16618299V)	Logroño. cruce de caminos	6.018,05 €
Bodegas Franco Españolas vino y experiencias, S.L.U. (B26112714)	Agenda cultural bordon y diamante 2024	13.137,27 €
Cross Market Marketing & Communication Consulting, S.L.N.E (B26465237).	Acción relaciones públicas con directivos para localización en Logroño de eventos, actos, viajes incentivo y rodajes turismo mices	13.137,27 €
Rioja Medios Compra de Medios de Publicidad, S.A.(A26285106)	Proyecto 1: vive Rioja	13.137,27 €
Rioja Medios Compra de Medios de Publicidad, S.A.(A26285106)	Proyecto 2: Next Spain	11.565,60 €
Judit Arteaga Cámara (16597788E)	Play La Rioja. III muestra de la industria audiovisual en La Rioja	8.219,06 €
TOTAL		106.500,00 €

3. Las renunciaciones presentadas por los siguientes solicitantes:

Nº registro electrónico	Fecha	Beneficiario	Línea	Importe
202404E0053575	12/11/2024	Logroño Casco Antiguo (G26562488)	1	12.767,51 €
202404E0054333	15/11/2024	Asociación de Bodegas de Logroño (G01688399)	1	16.872,79 €
202404E0049765	22/10/2024	Juan Carlos García Domingo (05155360W)	2	3.703,54 €
202404E0049450	19/10/2024	Luis Alberto Cabezón García (16559805N)	2	7.240,07 €
202404E0048067	11/10/2024	Gonzalo Gómez Lobato (16618299V)	2	6.018,05 €

4. La solicitud presentada por la Asociación de Hosteleros de la zona Laurel de Logroño con fecha 16 de octubre nº de registro 202404E0048926 en la que se solicita el reajuste de la subvención.

Que dicho escrito tiene la consideración de reformulación de la subvención, y, de conformidad con el art. 27 de la Ley General de subvenciones y el artículo 18 de las bases reguladoras se considera admisible dicha reformulación a fin de ajustar el proyecto de la subvención adjudicada provisionalmente, al nuevo presupuesto presentado por la



asociación de hosteleros de la zona Laurel

5. El plazo habilitado al efecto en el que el resto de beneficiarios no han presentado alegaciones.
6. El informe emitido por el jefe de negociado de la unidad de Comercio y Turismo de fecha 4 de diciembre de 2024.
7. La propuesta de acuerdo formulada por el jefe de negociado de la unidad de Comercio y Turismo.
8. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 13 de diciembre de 2024 por el Interventor General.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aceptar las renunciaciones relacionadas en el expositivo tercero.

Segundo: Admitir la reformulación expuesta en el expositivo cuarto de modo que la adjudicación del proyecto de subvención a la asociación de Hosteleros Laurel, se reajustará en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	PROYECTO	AJUDICACIÓN PROVISIONAL	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
Asociación de hosteleros de la Zona Laurel de Logroño (G26428771)	Proyecto turístico zona del laurel 2024	19.338,05 €	19.333,52 €

Tercero: Conceder definitivamente las siguientes subvenciones de conformidad con los criterios establecidos en las Bases Regulatoras y la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística 2024, de acuerdo con las cantidades y conceptos que se detallan a continuación:

LÍNEA 1:

PROYECTOS TURÍSTICOS CORRESPONDIENTES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE
La Rioja sin Barreras (G26118091)	Ampliación y adaptación guía de Logroño accesible	12.038,68 €
Asoc de Vecinos Norte (G26251983)	Acqua-Rioja 2024 (Ebroño)	7.276,04 €
Asociación Riojana de Empresas Organizadoras (G26317792)	Turismo Mice en La Rioja	6.722,44 €
Club de Marketing Rioja (G26055632)	Wine Land 2024	20.856,70 €
Club de Marketing Rioja (G26055632)	Premios vid 2024	12.860,74 €
Asociación de tango el Firulete (G26558866)	Tango con Ñ	1.267,04 €
Asociación de hosteleros de la Zona Laurel de Logroño (G26428771)	Proyecto turístico zona del laurel 2024	19.333,52 €
TOTAL		80.355,16 €



LÍNEA 2:

PROYECTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS POR EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE
Gestión de Eventos y Actividades Culturales S.L.(B26500868)	Femenino y singular	8.879,99 €
Viña Ijalba, S.A. (A26115824)	Fiesta del Vino Blanco	2.276,28 €
Elerioja Learning Services S.L. (B26567354)	Aula de turismo gastronómico y enoturismo	710,34 €
Sonia Marisa de Oliveira Sequeira (Y4343463L)	Logroño en los años de la luz	3.766,33 €
Ignacio Faulin, S.L.(B26294777)	I feria internacional de vinos premium "planeta Rioja"	14.708,93 €
Bodegas Franco Españolas vino y experiencias, S.L.U. (B26112714)	Agenda cultural Bordon y Diamante 2024	13.137,27 €
Cross Market Marketing & Communication Consulting, S.L.N.E (B26465237)	Acción relaciones públicas con directivos para localización en Logroño de eventos, actos, viajes incentivo y rodajes turismo Mice	13.137,27 €
Rioja Medios Compra de Medios de Publicidad, S.A.(A26285106)	Proyecto 1: Vive Rioja	13.137,27 €
Rioja Medios Compra de Medios de Publicidad, S.A.(A26285106)	Proyecto 2: Next Spain	11.565,60 €
Judit Arteaga Cámara (16597788E)	Play La Rioja. III muestra de la industria audiovisual en La Rioja (3ª edición)	8.219,07 €
TOTAL		89.538,35 €

La suma total de las subvenciones correspondientes a la línea 1 asciende a 80.355,16 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 489.99 del presupuesto para el año 2024 y en la línea 2 a 89.538,35 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 479.99.

Cuarto: El pago de las subvenciones concedidas se efectuará de acuerdo con el artículo 22 de las bases reguladoras, de la siguiente forma:

El 80% del importe de las mismas, a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

El 20% restante, a la finalización y justificación de la actividad objeto de subvención previa fiscalización favorable de la misma.

Quinto: Los beneficiarios tienen la obligación de justificar la subvención concedida, debiendo presentar en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el art.16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 18-12-2024/O/047

Fecha: 18/12/2024

antes del 31 de enero del año 2024, la documentación que se relaciona en el artículo 25 de las bases reguladoras.

Sexto: Proceder a la notificación del presente acuerdo de conformidad con las bases reguladoras y con el artículo 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.